

MENDOZA, **6 de octubre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 7376/21 *caratulado: "MORON, María Ana s/solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP (cov) s/Resol.265/2020 C.S. Cargo: Profesor Adjunto (S) Asig:"Diseño Cerámico I-II y Diseño Cerámico II (optativa) Carreras de Cerámica- FAD".*

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como única postulante: Prof. María Ana MORÓN.

Que mediante VAR-CUY: 99061/2022 consta el Acta Final elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso y en la misma propone la designación de la Prof. María Ana MORÓN.

Que mediante VAR-CUY: 101115/2022 el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo, destaca que habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado.

Que por otra parte, la Dirección de Personal informa que la Prof. MORÓN revista en esta dependencia en el cargo de: . **Profesor Adjunto con dedicación simple**, interino, para el dictado de las asignaturas "**Diseño Cerámico I**", "**Diseño Cerámico II**" y "**Diseño Cerámico I (Optativa)**" de las Carreras de Cerámica, según resolución N° 169/21-C.D. Además, informa que correspondería la baja del cargo interino que se menciona; al momento de la efectivización del mismo, por tratarse de las mismas asignaturas.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 4 de octubre de 2022.

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 153/22-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Diseño Cerámico I**", "**Diseño Cerámico II**" y "**Diseño Cerámico I (Optativa)**" de las Carreras de Cerámica de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S., estableciendo el siguiente orden de méritos: 1º.- María Ana MORÓN.

ARTICULO 2º.- Auspiciar ante el Consejo Superior la designación con carácter efectivo de la Prof. María Ana MORÓN (Legajo N° 32.367 – CUIL n° 27-22185566-9) en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 283


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO